RESOLUCIÓN No.00011028
(21/08/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-067-2024"

EL GERENTE GENERAL

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1262 de 2023 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos No 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4766, 4765 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que las Gerencias Seccionales del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, se encargan de realizar las actividades de inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades que afecten el estatus sanitario en el territorio nacional, para lo cual ejercen el control fitosanitario y sanitario de las explotaciones en la producción primaria de animales y vegetales, así como la comercialización de insumos agropecuarios y acciones para la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

Que la entidad a través del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento ha llevado a cabo reuniones con la Gerencia Seccional Cundinamarca, con el acompañamiento del equipo de profesionales del área (Arquitectos, Ingenieros y eléctricos), con el ánimo de revisar y convenir las actividades tendientes a optimizar las condiciones actuales y las necesidades físicas de cada Seccional.

Que, en la actualidad, se han identificado necesidades de mantenimiento en la infraestructura de los inmuebles donde se encuentran la oficina de mascotas del Aeropuerto del Dorado y la del CITAG, siendo en su generalidad; pintura, mantenimiento de cubierta, puertas, avisos, limpieza de bajantes, impermeabilizaciones. Son inmuebles de las seccional Cundinamarca que tienen deterioro por la vetustez de las edificaciones, para garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios públicos de su competencia y su incidencia directa en los fines del estado, además de proteger la salud y bienestar de los funcionarios, es necesario intervenir prioritariamente los inmuebles de ambas oficinas de la seccional Cundinamarca.

Que con las adecuaciones y mantenimientos de la infraestructura de la seccional mejorarían los procesos propios que el Instituto desarrolla pues las condiciones laborales mejorarían y los procesos productivos que las seccionales ejecutan con ello humanizando las condiciones laborales de los profesionales

Que el ICA a través de la Oficina del grupo de Infraestructura física y mantenimiento, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera, requiere la ***ADECUACIÓN OFICINA DE***

MASCOTAS EN EL AEROPUERTO EL DORADO Y MANTENIMIENTO -CITAG- EN EL AEROPUERTO EL DORADO para el cumplimiento del desarrollo de las actividades misionales encomendadas a la entidad.

Que mediante solicitud de contratación por parte de la oficina del grupo de procesos de Infraestructura Física y Mantenimiento se justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue incluida en los Estudios Previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; dicha solicitud fue debidamente radicada a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que según las funciones previstas en el artículo 40 Núm. 3 del Decreto 4765 de 2008 se le diera el trámite respectivo.

Que la selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o complemente.

Que de conformidad con el estudio de sector y de mercado elaborado por el ICA, el presupuesto para el proceso de selección se definió por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 59/100 MCTE ($$298.876.853,59)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto del proceso de selección se encuentra amparado con los recursos presupuestales del ICA mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No 36824 y 37524 del 02 y 08 de mayo de 2024, respectivamente, emitido por el Grupo de Gestión Financiera

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso se encuentro dentro de las condiciones para limitación a MIPYME, y evidenciando la plataforma SECOP II solo se presentó una (1) limitación a Mipyme allegada a la plataforma, lo cual no cumple con las condiciones de tener mínimo dos (02), por lo cual el presente proceso no se encuentra dentro de las condiciones para limitación a MIPYME.

Que el ICA de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 05 de julio de 2024 en el siguiente link: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6362829&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-SA-067-2024 es decir, de 05 al 12 de julio de 2024, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta de fondo por parte de la dependencia el día 16 de julio de 2024 a través de la plataforma SECOP II

Que se cuentan con los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con ocasión del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía GC-SA-067-2024 hasta por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 59/100 MCTE**

RESOLUCIÓN No.00011028
(21/08/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-067-2024"

($$298.876.853,59), INCLUIDO IVA y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 36824 y 37524 del 02 y 08 de mayo de 2024, respectivamente, expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera

CDP N°	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
36824	C-1799-1100-3-53105B1799011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación 10	Adecuación oficina de Mascotas en el aeropuerto El Dorado.	$50.000.000	$49.910,895,41
37524	C-1799-1100-3-53105B1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación 10	Mantenimiento CITAG en el aeropuerto El Dorado	$250.000.000	$248.965.958,19
TOTAL				$ 300.000.000	$298.876.853,59

Que mediante Resolución ICA 00009003 del veintidós (22) de julio del 2024, se ordenó apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-067-2024, la cual fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo, anexos, apéndices, y demás documentos definitivos del presente proceso.

Que durante el periodo comprendido del veintidós (22) al veinticuatro (24) de julio de 2024, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a los documentos definitivos, a las cuales se les dio respuesta de fondo y fueron publicadas en termino dentro de la plataforma transaccional SECOP II

Que el día 30 de julio de 2024 se venció el término para presentar ofertas, dando como resultado la presentación de ocho (8) ofertas por parte del siguiente proponente:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	INFINIA S.A.S	30/07/2024 a las 08.24 A.M.
2	VEICCON-INCOHIDRA	30/07/2024 a las 12:33 P.M.
3	CONSORCIO SERINCO	30/07/2024 a las 01:14 P.M
4	AXXUS GROUP SAS	30/07/2024 a las 01:23 P.M.
5	L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	30/07/2024 a las 02:38 P.M
6	CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S	30/07/2024 a las 03:41 P.M.
7	UNION TEMPORAL I&O 2024	30/07/2024 a las 05:17 P.M
8	ARCOP INGENIERIA SAS	30/07/2024 a las 05:39 P.M

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el GERENTE GENERAL DEL ICA designó Comité Asesor y Evaluador mediante Resolución 00009003 del veintidós (22) de julio del 2024, quienes realizaron la evaluación de las ofertas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, se verificó el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, y los resultados contenidos en el informe de evaluación preliminar fueron puestos a disposición de los proponentes el día cinco

RESOLUCIÓN No.00011028
(21/08/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-067-2024"

(05) de agosto de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso, con el siguiente consolidado:

No	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	**INFINIA S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	**VEICCON-INCOHIDRA**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	**CONSORCIO SERINCO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**AXXUS GROUP SAS**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	**L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	**CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	**UNION TEMPORAL I&O 2024**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	**ARCOP INGENIERIA SAS**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el informe de verificación y evaluación de la oferta permaneció a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 05 al 09 de agosto de 2024, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimen pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por el comité evaluador.

Que, en el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, a lo cual se realizó la validación de la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO y FINANCIERO**, requisitos que fueron puestos en consideración en la subsanación, el cual obtuvo como resultado:

No	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	**INFINIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	**VEICCON-INCOHIDRA**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	**CONSORCIO SERINCO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**AXXUS GROUP SAS**	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	**L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	**CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	**UNION TEMPORAL I&O 2024**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	**ARCOP INGENIERIA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, revisadas las condiciones y los proponentes habilitantes, el comité asesor y evaluador consolidó informe de evaluación definitivo del 13 de agosto de 2024, el cual fue publicado a través de SECOP II. Dicho informe contiene la verificación de requisitos habilitantes y ponderables del proceso de selección GC-SA-067-2024, teniendo en cuenta las etapas procesales dentro del proceso con el siguiente consolidado final:

Se procedió a realizar la verificación de requisitos ponderables definitivo, así como la verificación de la formula arrojada para la ponderación de la oferta económica, la cual según el numeral 4.2.4 del pliego de condiciones será: *será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso,* a lo cual arrojo la fórmula de método de media geométrica, para lo cual la entidad realizo el análisis respectivo y consolidando los requisitos ponderables, dio como resultado definitivo:

RESOLUCIÓN No.00011028
(21/08/2024)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. GC-SA-067-2024"

ITEM	PROPONENTE	CRITERIO 1		CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL, PUNTOS
		Ofrecimiento Adicional 19 PTOS	Plan de Calidad 20 PTOS	Acreditación Mipyme 0.25 puntos	Apoyo a la Industria 10 PTOS	Empresa o Emprendimiento de Mujeres 0.25 PTOS	Oferta económica	
1	**INFINIA S.A.S**	0	0	0	0	0	0	0 puntos
2	**VEICCON-INCOHIDRA**	0	0	0	0	0	0	0 puntos
3	**CONSORCIO SERINCO**	0	20	0.25	10	0.25	49,8123101	**80,3123101 puntos**
4	**AXXUS GROUP SAS**	0	0	0	0	0	0	0 puntos
5	**L&C OBRASY SERVICIOS S.A.S.**	19	20	0.25	10	0.25	50,3284258	**99,8284258 puntos**
6	**CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S**	19	20	0.25	10	0.25	50,4796816	**99,9796816 puntos**
7	**UNION TEMPORAL I&O 2024**	19	0	0.25	10	0.25	50,2875326	**79,7875326 puntos**
8	**ARCOP INGENIERIA SAS**	19	20	0.25	10	0	49,8229188	**99,0729188 puntos**

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.GC-SA-067-2024, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos habilitantes, el análisis efectuado por los miembros del comité a las mismas y la verificación de los requisitos ponderables, en forma unánime mediante acta No.32 del 13 de agosto de 2024 recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de contratación GC-SA-067-2024 cuyo objeto es la **ADECUACIÓN OFICINA DE MASCOTAS EN EL AEROPUERTO EL DORADO Y MANTENIMIENTO CITAG EN EL AEROPUERTO EL DORADO,** al proponente **CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S** identificado con **NIT. 901.361.748-7**, representada por la señora **SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **39.650.437** expedida en Bogotá D.C, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS** ($**286.195.573**,**00)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.GC-SA-067-2024, que tiene por objeto la **ADECUACIÓN OFICINA DE MASCOTAS EN EL AEROPUERTO EL DORADO Y MANTENIMIENTO CITAG EN EL AEROPUERTO EL DORADO,** a la empresa **CUBINGECOL INGENIERIA Y CUBIERTAS S.A.S** identificada con **NIT. 901.361.748-7**, representada por la señora **SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **39.650.437** expedida en Bogotá D.C, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS** ($**286.195.573**,**00)** incluido IVA impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista; el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de tres (3) meses; contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes para la legalización y ejecución del contrato a través de la plataforma

SECOP II, el cual se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 36824 y 37524 del 02 y 08 de mayo de 2024.

ARTICULO 2. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la plataforma SECOP II, para efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, contra el presente acto administrativo NO procede recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de agosto de 2024

JUAN FERNANDO ROA ORTÍZ
Gerente General

Elaboró: Lizeth Judith Choconta Solano – Abogada Grupo de Procesos de Selección Contractual.
Vo. Bo: Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera.
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica